

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambio de monedas publicados el día 11 de febrero de 1944 de acuerdo con las disposiciones oficiales:

	COMPRA	VENTA
Franco	12.50	12.80
Libras	44.00	45.00
Dólares	10.95	11.22
Liras	—	—
Franco suizo	253.00	259.35
Reichsmark	4.24	4.34
Belgas	—	—
Florines	—	—
Escudos	43.50	44.60
Pesos moneda legal	2.60	2.66
Coronas sueca	2.62	2.68
Coronas noruegas	—	—
Coronas danesas	221.35	226.90

## MINISTERIO DEL EJERCITO

Dirección General de la Guardia Civil  
*Anuncio de subasta*

Acordada por esta Dirección General la construcción de una Casa-Cuartel en Salvaleón (Badajoz), con ocho viviendas distribuidas en un solo edificio, con todos sus servicios de Cuartel propiamente dicho, según el proyecto redactado por la misma, accogiéndose al Reglamento de viviendas protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda.

Se hace saber: Que se admiten proposiciones para optar a la subasta de las obras reseñadas al principio, cuyo importe total asciende a la cantidad de doscientas setenta y cinco mil trescientas veintiséis pesetas con setenta y cuatro céntimos (275.326,74), debiendo quedar terminadas en un plazo de diez meses, a partir del día de su comienzo, y siendo la fianza provisional para concurrir a la subasta de 6.030,14 pesetas, que se depositarán en la Delegación de Hacienda sucursal de la Caja General de Depósitos, en metálico o en valores, a disposición del excelentísimo señor Director general de la Guardia Civil. Estas proposiciones se pueden presentar en la Dirección General del Cuerpo (Jefatura de Transmisiones y Obras) durante treinta días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y durante las horas hábiles de oficina, y en la 111 Comandancia Rural de

la Guardia Civil, Badajoz, durante veintiséis días, a partir de la misma fecha de publicación.

El proyecto completo estará de manifiesto en la Jefatura de Transmisiones y Obras de la Dirección General de la Guardia Civil, calle de Guzmán el Bueno, 122, y en la Cabecera de la 111 Comandancia Rural del mismo Cuerpo en Badajoz, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y firmados; uno, conteniendo las referencias técnicas y económicas, cédula personal y el resguardo de haber constituido la fianza provisional, y el otro sobre contendrá las proposiciones económicas ajustadas al modelo de proposición que se adjunta a continuación.

La apertura de sobres se verificará en la Dirección General, ante la Junta Administrativa de la misma, a las once horas del siguiente día hábil, cumplido el plazo de presentación de proposiciones en dicha Dirección, y ante el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan esas proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva, la que deberá quedar depositada dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación en la ya citada cuenta, perdiendo en otro caso la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la correspondiente escritura de contrata, incurriendo en caso de no hacerlo en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma determinada en el apartado A) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

El contrato de la obra estará exento del noventa por ciento de los derechos reales y timbre correspondiente (Ley de 19 de abril de 1939).

Asimismo, el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obras

gozará de un noventa por ciento de reducción.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondientes serán de aplicación a esta subasta las prescripciones del artículo 15 del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales de 2 de julio de 1924.

Madrid, 8 de febrero de 1944.—El Teniente Coronel Jefe de E. M. accidental, José María Ferreros y Queypo de Llano.

218-O

## COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE VIGO

Don Agustín Lojo y Lojo, Oficial segundo de la R. M. M. y Juez instructor del expediente de salvamento del vapor «Castillo de Andrade».

Hago saber: Que iniciada la instrucción del expediente de salvamento del citado buque, hundido en las proximidades de Moaña, en esta ría de Vigo (Pontevedra), se hace público a fin de que los interesados en el mencionado buque y cargamento del mismo, se personen en este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a contar desde la fecha de publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a tenor del artículo 27 del título adicional a la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Y para que así conste, extendo el presente en Vigo, a los catorce días del mes de enero de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Juez, Agustín Lojo y Lojo.

195-O

## EJERCITO DEL AIRE

### Parque Central de Intendencia

Para la transformación de trapos de lana en borra se admitirán ofertas en las Oficinas de este Parque, O'Donnell, número 27, hasta el día 2 del próximo mes de marzo, pudiéndose examinar los citados trapos en los Almacenes que se hallan enclavados en Campamento (Carabanchel Alto), desde la publicación del presente anuncio.

Este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

228-O.

## DELEGACION DE HACIENDA DE VIZCAYA

### Anuncio

Habiéndose extraviado el cupón presentado por el Banco de Bilbao, Bilbao, de la Deuda Perpetua 4 por 100 Interior, vencimiento de 1.º de julio de 1939, cupón número 151.

Serie E, número 3.866.

Lo que se hace público por el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores del cupón referido lo entreguen en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en la inteligencia que de no verificarlo será declarado nulo y sin ningún valor.

Bilbao, 24 de enero de 1944.—El Delegado de Hacienda, Fernando Muñiz Migallón, 190-O.

#### DELEGACION DE HACIENDA DE VIZCAYA

##### Anuncio

Habiéndose extraviado los cupones presentados por el Banco de Bilbao, Bilbao, de la Deuda Ferroviaria Amortizable 4,50 por 100, vencimiento 1.º de julio de 1939, cupón número 45, emisión de 1928:

Serie A, números 8.500 al 4, 27.324 y 25, 48.039 al 45, 48.075 al 80.

Serie B, números 7.388, 9.051, 12.240 y 41, 34.424 al 30.

Lo que se hace público por el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los cupones referidos los entreguen en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en la inteligencia que de no verificarlo serán declarados nulos y sin ningún valor.

Bilbao, 24 de enero de 1944.—El Delegado de Hacienda, Fernando Muñiz Migallón, 189-O.

#### DELEGACION DE HACIENDA DE VIZCAYA

##### Anuncio

Habiéndose extraviado los cupones presentados por el Banco de Bilbao, Bilbao, de la Deuda Amortizable 5 por 100, vencimiento 1.º de julio de 1937, cupón 33, emisión 1929,

Serie A, números 7.088 y 9.629 y 30, 24.689 al 91, 25.067 al 70, 26.817 al 21, 27.843, 31.065, 40.244 al 46, 49.626 al 45, 61.231, 65.504, 77.778.

Lo que se hace público por el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los cupones referidos los entreguen en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en la inteligencia que de no verificarlo serán declarados nulos y sin ningún valor.

Bilbao, 24 de enero de 1944.—El Delegado de Hacienda, Fernando Muñiz Migallón, 192-O.

#### DELEGACION DE HACIENDA DE VIZCAYA

##### Anuncio

Habiéndose extraviado los cupones presentados por el Banco de Bilbao, Bilbao, de la Deuda Ferroviaria 5 por 100, emisión de 1925, cuyos vencimientos y número de cupón se detalla a continuación:

Cupón núm. 51, vencimiento 1.º de julio de 1938.

Serie A, números 152.962 al 64, 182.283 y 84.

Cupón número 52, vencimiento 1.º de octubre de 1938:

Serie A, números 152.962 al 64, 182.283 y 84.

Cupón número 53, vencimiento 1.º de enero de 1939:

Serie A, números 152.962 al 64, 182.283 y 84.

Cupón número 54, vencimiento de 1.º de abril de 1939:

Serie A, números 152.962 y 63, 182.283 y 84.

Lo que se hace público por el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los cupones referidos los entreguen en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en la inteligencia que de no verificarlo serán declarados nulos y sin ningún valor.

Bilbao, 24 de enero de 1944.—El Delegado de Hacienda, Fernando Muñiz Migallón,

191-O.

#### DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

##### Nueva industria

##### Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Francisco Relxach Montaña.

Objeto de la industria: Talleres de fundición de hierro.

Capital: Superior a 50.000 pesetas.

Producción: Doscientas toneladas métricas de piezas fundidas al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 4 de febrero de 1944.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

506-O.

#### DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

##### Nueva industria

##### Grupo 1.º, apartado b)

Peticionaria: Doña Rosario Buendía Ruiz.

Objeto de la industria: Garaje y taller mecánico para reparación de los vehículos automóviles.

Capital: 1.925.000 pesetas.

Producción: 15.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para

que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, siguientes a la fecha de publicación de este anuncio, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 5 de febrero de 1944.—El Ingeniero Jefe, L. López de María, 508-O.

#### DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

##### Nueva industria

##### Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: «Sastrería Pevil».

Objeto de la industria: Taller de sastrería para caballero y niño.

Capital: 190.000 pesetas.

Producción: Prendas de vestir, pesetas 280.000.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 4 de febrero de 1944.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

507-O.

#### DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

##### Ampliación de industria

##### Grupo 2.º, apartado b)

Peticionario: Sociedad Anónima Mercantil Española.

Objeto de la industria: Fabricación de pastas para sopa.

Objeto de la ampliación: Aumentar la capacidad de producción.

Capital: Actual, 45.000 pesetas. Ampliación, 46.000 pesetas. Total, 91.000 pesetas.

Producción: Actual, 600.000 kilogramos. Ampliación, 720.000 kilogramos. Total, 1.320.000 kilogramos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 7 de febrero de 1944.—El Ingeniero Jefe, L. López de María,

509-O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID****Ampliación de industria****Grupo 1.º, apartado b)**

Peticionario: Don Manuel Palomeque Mateos.

Objeto de la industria: Talleres de imbricados.

Objeto de la ampliación: Aumentar la capacidad de producción.

**Capital:**

Actual ..... 136.000 ptas.  
Ampliación ..... 41.000 »

Total ..... 177.000 ptas.

**Producción:**

Actual 68.000 ejemplares por ocho horas de trabajo.

Ampliación: 32.800 ejemplares por ocho horas de trabajo.—Total: 100.800 ejemplares en ocho horas de trabajo.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 7 de febrero de 1944.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

510-O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA****Ampliación de industria**

Peticionaria: Doña Remedios González Díaz.

Objeto de la ampliación: Instalar una sección de fabricación de tejidos de lino o ramio, integrada por doce telares.

Producción: 75.000 metros lineales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 5 de febrero de 1944.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

521-O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA****Ampliación de industria**

Peticionario: Vichy Catalán, S. A.  
Objeto de la ampliación: Elaboración de productos farmacéuticos.

Producción: 50.000 tubos de sal natural mensuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo, núm. 407.

Barcelona, 5 de febrero de 1944.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

520-O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA****Ampliación de industria**

Peticionario: Coper, S. A.  
Objeto de la ampliación: Fabricación de cajas de cartón.

Producción anual: 180.000 unidades. Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 5 de febrero de 1944.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

519-O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA****Ampliación de industria**

Peticionario: Jaime Nonell, S. L.  
Objeto de la ampliación: Fabricación de tejidos de fibras de lino y ramio.

Producción: 60.000 metros anuales de dichos tejidos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 5 de febrero de 1944.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

524-O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA****Perfeccionamiento de industria**

Peticionario: Don Pedro Soler Rovira.

Objeto de la industria: Perfeccionar su actual industria de elaboración de licores en frío, instalando un alambique para fabricar aguardientes por destilación.

Producción: La misma actual.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 5 de febrero de 1944.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

522-O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA****Ampliación de industria**

Peticionario: Don Domingo Todo Mesguer.

Objeto de la ampliación: 12 telares a la plana con la correspondiente maquinaria auxiliar.

Producción: 8.000 (ocho mil) metros mensuales tejidos fantasía mezcla.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 5 de febrero de 1944.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

523-O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA****Nueva industria**

Peticionario: Don Vicente Taoco Volpe Ettore.

Domicilio: Avenida del Marqués de Sotelo, 13, Valencia.

Objeto de la industria: Fabricación y venta de helados.

Producción: Mil litros diarios de helados varios.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, número, 7.

Valencia, 18 de enero de 1944.—El Ingeniero Jefe, Julián G. de Suso.

517-O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA****Ampliación de industria**

Peticionario: «Abonos Medem, Sociedad Anónima».

Domicilio: Plaza del Caudillo, número 10, Valencia.

Objeto de la ampliación: Fabricación de abonos orgánicos.

Aumento de la producción: Veinticinco toneladas diarias de abonos orgánicos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 7.

Valencia, 3 de febrero de 1944.—El Ingeniero Jefe, Julián G. de Suso.

518-O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA****Ampliación de industria**

Peticionario: «Construcciones Devís, S. A.»

Domicilio: Camino Real de Madrid, número 107, Valencia.

Industria de construcción y reparación de material ferroviario.

Objeto de la ampliación: Instalación de fundición de acero moldeado al horno eléctrico.

Producción: Dos toneladas en cinco horas de marcha.

Maquinaria a importar: Equipo eléctrico del horno. Valor, 221.365 pesetas aproximadamente.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 3 de febrero de 1944.—El Ingeniero Jefe, Julián G. de Suso.

515-O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA****Nueva industria**

Peticionaria: Doña Rafaela Villacampa Causa.

Domicilio: Don Juan de Austria, 26, Valencia.

Objeto de la industria: Instalar una trilladora de arroz.

Producción: 280.000 kilogramos de arroz.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 7.

Valencia, 3 de febrero de 1944.—El Ingeniero Jefe, Julián G. de Suso.

514-O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA****Nueva industria**

Peticionario: Don José Espi Montero.

Domicilio: Calle de San Francisco, número 40, Liria.

Objeto de la industria: Elaboración de concentrados de mosto, pasas, higos, etc.

Producción: 1.300 litros de concentrados en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en estas oficinas, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 4 de febrero de 1944.—El Ingeniero Jefe, Julián G. de Suso.

513-O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE TOLEDO****Transporte y transformación de energía eléctrica**

Peticionario: Don Ramón Cantos.

Potencia: 25 K. V. A.

Objeto: Electrificación de servicios en la «Dehesa del Madrigal», sita en el término municipal de Villarejo de Montalbán.

Esta industria empleará materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Taller del Moro, 3).

Toledo, 5 de febrero de 1944.—El Ingeniero Jefe, Julió Domínguez.

538-O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA****Ampliación de industria**

Peticionario: Productos Alimentios «Potax, S. A.»

Objeto de la ampliación: Instalación de una sección de separación de gluten y almidón de los cereales, legumbres, y raíces que las contengan.

Producción mensual: Once toneladas de gluten y 85 toneladas de almidón.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 5 de febrero de 1944.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

526-O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA****Ampliación de industria**

Peticionario: Don José María de la Esperanza Villaret.

Objeto de la ampliación: Obtención de grasas para ejes de vehículos de tracción animal y aceites solubles para la industria textil y metalúrgica.

Producción: Anualmente, 75.000 kilogramos de grasas para vehículos; 62.000 kilogramos de aceites solubles para la industria metalúrgica, 30.000 kilogramos de aceites para la industria textil.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 5 de febrero de 1944.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

525-O

**JEFATURA DE AGUAS DE LA CUENCA DEL EBRO****Concesiones de aguas públicas****Anuncio**

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

**NOTA**

Nombre del peticionario: Aurelio Moreno Echevarría.

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua: Cinco litros por segundo.

Corriente de donde se deriva el agua: Regata Archuito.

Término municipal en que radicarán todas las obras: Valle de Anue (Navarra).

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, modificado por Real Decreto de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos, contado a partir de la fecha siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante el cual y en horas hábiles, deberá el peticionario presentar el proyecto correspondiente de las obras que trata de realizar, en las oficinas de esta Jefatura, sitas en Zaragoza, en el edificio de la Confederación, avenida del General Mola, número 28, admitiéndose también en las mismas y durante el plazo fijado, en las horas hábiles de oficina, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él, sin que transcurrido aquél se puedan admitir ninguna más en competencia con los presentados y procediéndose a la apertura de proyectos a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del mencionado plazo, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios, con objeto de suscribir el acta de apertura, que deberá levantarse en su caso.

Los proyectos serán presentados en la forma que dispone el artículo 12 de la disposición legal primero mencionada anteriormente.

Zaragoza, 11 de enero de 1944.—El Ingeniero Jefe de Aguas, C. Montalvo. 196-O

### JEFATURA DE AGUAS DE LA CUENCA DEL EBRO

#### Concesiones de aguas públicas

##### Anuncio

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

##### NOTA

Nombre del peticionario: José Oteiza.

Clase de aprovechamiento: Aserradero de madera.

Cantidad de agua: 650 litros por segundo.

Corriente de donde se deriva el agua: Río Ireguá.

Término municipal en que radicarán todas las obras: Pradillo (Logroño).

De conformidad a lo dispuesto en

el artículo 11 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, modificado por Real Decreto de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante el cual y en horas hábiles, deberá el peticionario presentar el proyecto correspondiente de las obras que trata de realizar, en las oficinas de esta Jefatura, sitas en Zaragoza, en el edificio de la Confederación, avenida del General Mola, número 28, admitiéndose también en las mismas y durante el plazo fijado, en las horas hábiles de oficina, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él, sin que transcurrido aquél se puedan admitir ninguna más en competencia con los presentados, y procediéndose a la apertura de proyectos a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del mencionado plazo, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios, con objeto de suscribir el acta de apertura, que deberá levantarse en su caso.

Los proyectos serán presentados en la forma que dispone el artículo 12 de la disposición legal mencionada anteriormente.

Zaragoza, 1 de febrero de 1944.—El Ingeniero Jefe de Aguas, C. Montalvo. 197-O

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BARCELONA

Don Antonio Enriquez Santos Izquierdo, Secretario de Gobierno de la Audiencia Territorial de Barcelona,

Certifico: Que la Sala de Gobierno de la misma, en sesión de treinta y uno de enero último, adoptó, entre otros, el acuerdo siguiente:

«Dada cuenta del expediente general sobre provisión en concurso libre de las Secretarías de Juzgados Municipales de la clase C) vacantes en este territorio, y resultando del mismo no haberse interpuesto, dentro del plazo legal fijado al efecto, recurso alguno contra el acuerdo de esta Sala de diecisiete de diciembre más próximo pasado, y por tanto, contra los nombramientos efectuados en virtud del mismo; visto lo dictaminado por el Ministerio Fiscal; oído en voz, y de conformidad con el mismo, se acuerda:

Primero. Declarar firme dicho acuerdo, y por lo tanto los nombramientos efectuados por el mismo, que se notificaron a los interesados en el BO-

LETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día cinco del pasado mes de enero, y que a continuación se detallan:

Pineda.—Don Salvador Heredia y de Vargas Machuca.

Almacellas.—Don Jesús Alonso Villalta.

Papiol.—Don Laureano de Peray Orte.

Tona.—Don José Carreras Calvell. San Pedro de Ribas.—Don José Antonio Borrero Fernández.

Alcarraz.—Don Julio Gilsanz y Rodríguez.

Balsareny.—Don Vicente Marco Alfonso.

Os de Bálaguer.—Don Joaquín Guimerá Lacal.

Taradell.—Don Francisco Matéu Estelles.

Balaña.—Don José Guifón Hurtado. Caseras.—Doña María Asunción Nubó de Febrer.

Senmenat.—Don Antonio Serrano Zaragoza.

Ametlla del Vallés.—Don Ramón Bernadas Bofarull.

Marsá.—Don Francisco Borrás Bosch.

Bellanes.—Don Fernando Rubies Argilés.

San Lorenza Savall.—Don Juan Pardo Werhle.

Montornés.—Don Antonio Rodríguez Sancho.

Castelltersol.—Don Jorge Valdés Valdés.

Sarriac.—Don José Batalla Martí.

Bell-lloch.—Don José Farrera Bobet.

San Vicente de Torelló.—Don Pedro Dalmáu Serra.

Hostalrich.—Don Trinidad Company Ribera.

Paláu de Plegamans.—Don Francisco Verdaguer Suñer.

Almenar.—Don José López Galeas.

Arbós.—Don Manuel Ramos de León.

Gurb.—Don Pedro Font Riera.

Vallirana.—Don Rafael Sanchis Vidal.

San Pedro de Riudevitlles.—Don Juan José Pérez de la Rosa.

Cabrera de Mataró.—Don Federico García Saludes.

Mora la Nueva.—Don Luis Gómez Gálvez.

S'ls.—Don Francisco Vilanova Banderich.

Santa Margarita y Monjos.—Don Santiago Abella de Borrrel.

Castellví de la Marca.—Don Antonio Márquez Cano.

Breda.—Don Joaquín Sacristán Peña.

Terrellas de Foix.—Don Jaime Cortés Solias; y

La Granada.—Don Fernando Carnicer Mestres.

Segundo. Que, conforme a lo dispuesto en la Orden ministerial de 25 de junio último, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 28 del mismo mes y año, sobre incompatibilidad del cargo de Secretario del Juzgado Municipal con el ejercicio de la Abogacía, se previene que los concursantes nombrados que resulten afectados por dicha Orden, vienen obligados a optar, dentro del término posesorio, por el ejercicio de una de las dos profesiones, mediante escrito reintegrado en forma, que deberán dirigir al Excmo. Sr. Presidente de esta Audiencia Territorial.

Tercero. Que, de conformidad a lo dispuesto en la Orden ministerial de 4 de julio de 1940, en relación con el párrafo tercero del apartado quinto de la de 8 de junio anterior, se publica este acuerdo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para que sirva de notificación a los concursantes, y se remita testimonio del mismo a la Dirección General de Justicia.

Cuarto. Que se expidan los correspondientes títulos y, en su día, las oportunas órdenes a los Jueces de Primera Instancia respectivos, para su conocimiento, el de los inferiores de que se ha hecho mención anteriormente, y demás efectos.

Quinto. Que los interesados cuyos nombramientos se declaran firmes por este acuerdo deberán tomar posesión de sus respectivos cargos dentro del plazo de treinta días naturales siguientes al de la publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, sirviéndose el presente de notificación en forma, y cuya posesión deberá tener lugar sin excusa alguna, salvo de que los electos hayan sido nombrados para otra Secretaría en algún concurso simultáneo y opten por él; por la prórroga de dicho plazo que a petición justificada de los interesados pueda concederseles, o de que hayan optado por el ejercicio de la abogacía, en su caso; bajo apercibimiento que de no efectuarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, presentando en el acto de la posesión el título librado por esta Audiencia, que deberán recoger los Secretarios electos por sí o por medio de persona autorizada por escrito para ello, en la Secretaría de Gobierno de la misma, previo reintegro.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, conforme y a los fines dispuestos en el precedente acuerdo, extiendo la presente en Barcelona, a tres de febrero de mil novecientos cua-

renta y cuatro.—El Secretario de Gobierno, Antonio Enriquez.—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

187-O

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

En la ciudad de Burgos, a veintiocho de enero de mil novecientos cuarenta y cuatro, visto el expediente general para la provisión por concurso de traslado de las Secretarías de Juzgados Municipales de la clase C), de censo inferior a cinco mil habitantes, y que no sean cabezas de Partido Judicial, vacantes en el territorio de esta Audiencia, que fué publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 19 de noviembre último, la Sala de Gobierno, oído «in voce» el señor Fiscal, adoptó los siguientes acuerdos:

No admitir al concurso a don Félix Durana Menéndez, por no haber completado su documentación dentro del plazo de quince días que a tal efecto le fué concedido.

Examinados los expedientes de los concursantes admitidos, y teniendo en cuenta los servicios en propiedad acreditados por cada uno de ellos, acordó hacer los siguientes nombramientos; a favor de los señores que a continuación se expresan, para las Secretarías que también se indican:

Lequeitio.—A don Angel Luis Mendiguchia, que ha acreditado un año, tres meses y veintidós días.

Aldeanueva de Ebro.—A don José Casas Marcilla, con siete meses y trece días.

San Julián de Musques.—A don Antonio Muñoz Andrés, con tres meses y veinticuatro días.

Que los anteriores nombramientos se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que sirva de notificación a los concursantes, los que podrán interponer recurso en el plazo de quince días hábiles, y transcurrido dicho plazo sin que se haya formulado recurso alguno, quedarán firmes los nombramientos.

Que los Secretarios electos deberán tomar posesión en el plazo de treinta días naturales, sin más notificación, debiendo presentar en el acto de la posesión el certificado de cese en la anterior Secretaría; y los que dejen transcurrir el plazo sin tomar posesión, serán declarados excedentes voluntarios.

Que los Secretarios nombrados deberán recoger sus títulos en el Juzgado de Primera Instancia correspondiente, a donde oportunamente serán remitidos.

Así lo acordó la Sala de Gobierno

y firma el Excmo. Sr. Presidente, de todo lo cual, como Secretario de Gobierno, certifico. — Emilio Lacalle.— Carlos Crespo.—Rubricado.

188-O

### AYUNTAMIENTO DE ALMODOVAR DEL CAMPO

#### Subasta de obras

#### Rectificación

En el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 19 de enero de 1944 se cometió el error de consignar que el plazo de admisión de proposiciones era el de treinta días hábiles naturales, en vez de treinta días naturales; lo que se hace constar a efectos oportunos.

### AYUNTAMIENTO DE ALMEN. DRALEJO

Don Enrique López Sanchis, Presidente de la Comisión Gestora Municipal de esta ciudad.

Hago saber: Que habiéndose cumplido los trámites reglamentarios y en especial el determinado en el artículo 26 del Reglamento de Contratación Municipal, se saca a pública subasta la ejecución de las obras de construcción del colector principal del alcantarillado de esta ciudad, con arreglo a los planos y pliego de condiciones facultativas autorizado por el Arquitecto don Martín Corral y aprobado por este Excmo. Ayuntamiento.

Primero.—La subasta tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial bajo la Presidencia del señor Alcalde o Teniente de Alcalde que legalmente le sustituya en el cargo y con asistencia del señor Presidente de la Comisión de Obras Públicas don Juan Juárez Carballo, que será sustituido en caso de ausencia por don Antonio de la Peña Martínez, el primer día hábil siguiente al en que transcurran veinte también hábiles, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las doce horas, con asistencia de Notario y del señor Secretario de la Corporación.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta se necesita depositar previamente en la Caja Municipal, en metálico, valores públicos, al precio de cotización del día, o cédulas del Banco de Crédito Local de España, el importe del cinco por ciento del presupuesto de contrata que asciende a ciento veintitrés mil ciento veintiuna pesetas con cuarenta y nueve céntimos.

Tercero.—Los pliegos conteniendo la proposición igual que el modelo que

se insertará al final, deberán ser entregados durante los veinte días hábiles en que esté anunciada la subasta desde las nueve treinta horas a las trece treinta, en la Secretaría del Ayuntamiento, y separadamente con ellos el resguardo que acredite haber constituido el depósito previo de que trata la cláusula anterior.

Cuarto.—Se considerará proposición preferente la que ofrezca realizar las obras por menos precio, y en igualdad de éste, la que se comprometa a realizarla en menos plazo, y al que se le adjudique el remate deberá ampliar la fianza provisional para constituir la definitiva, consistente en el diez por ciento de la cantidad en que se haga la adjudicación, cuya cantidad quedará ingresada dentro de los diez días siguientes de ser notificada la adjudicación definitiva.

Quinto.—En el caso de que hubiese dos o más pliegos iguales más ventajosos que los restantes, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la llana, entre sus autores, durante quince minutos, y si transcurridos éstos subsiste la igualdad, decidirá la suerte.

Sexto.—El precio del remate se satisfará al contratista con cargo a la cantidad consignada en el presupuesto o habilitación correspondiente y por mitad al del actual ejercicio y del de 1943, haciéndose el pago por liquidaciones quincenales de obra completamente terminada y recibida conforme por el señor Arquitecto al precio que resulten las unidades en relación a la diferencia que exista entre el presupuesto de contrata y la cantidad en que se adjudique la obra, debiendo estar completamente terminada en el plazo de ocho meses siguientes a la notificación de la adjudicación definitiva, ejecutándose bajo la inspección de Arquitecto o Aparejador y en su todo conforme con los planos, Memoria descriptiva y pliego de condiciones facultativas, empleándose los materiales de la calidad y condiciones que en dicho documento se detallan.

Séptimo.—Si el contratista empleare materiales que no sean de legal recepción, bien por su calidad o por su inadecuado empleo, vendrá obligado a destruir la obra con ellos realizada, sin derecho a indemnización.

Octavo.—El contratista queda sometido a la competencia de los Tribunales que corresponda este Ayuntamiento, siendo obligación del rematante pagar la inserción de anuncios y en general toda clase de gastos que se originen hasta la formación del contrato, así como reintegro del coste ejecutado deberá acreditar haberse dado de alta en la contribución in-

dustria correspondiente, cumpliendo el rematante con lo dispuesto en el Real Decreto de 20 de julio de 1902, así como cuantas disposiciones fije la legislación en vigor respecto a jornada de trabajo y descanso dominical, etcétera.

Noveno.—En todo lo no previsto en los pliegos de condiciones se observarán las prescripciones del Reglamento de Contratación Municipal.

#### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ..... con cédula personal de la tarifa ..... clase ..... número ..... expedida con fecha ..... enterado de los pliegos de condiciones para la subasta de ejecución de las obras de ampliación del colector principal del alcantarillado, de esta ciudad, se comprometo a realizarlas conforme a los proyectos, plazos y condiciones contenidas en dichos pliegos, por la cantidad de ..... pesetas (en letra), dándola por terminada en el plazo de ..... (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Esta proposición deberá ser extendida en papel debidamente reintegrado, con arreglo a la vigente Ley del Timbre, y se entregará bajo sobre cerrado, que llevará escrito en el anverso lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de ejecución de las obras de ampliación del colector principal del alcantarillado de esta ciudad».

Almendralejo a cinco de febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Alcalde (ilegible).

222.0

#### AYUNTAMIENTO DE AVILA

Concurso para la provisión de veinticinco plazas vacantes en armonía con la Orden de 30 de octubre de 1929 y lo resuelto en sesión de 3 del actual, en este orden:

Cinco plazas para Caballeros Muñidos, todas de subalternos, con el jornal de ocho pesetas. A Oficiales se acumula el 20 por 100; dada la cantidad de las plazas, y conforme a instrucciones de la Superioridad, al grupo de ex combatientes, al que teniendo en cuenta el Decreto de 7 de mayo de 1942 concede derecho a concurrir a los Voluntarios de la División Española, se asignan ocho plazas: Dos de bomberos, con jornal de ocho pesetas; una de aprendiz de matarife, con 6,50 pesetas, más 1,25 por transporte de carne, y cinco de subalternos, con ocho pesetas. Por el 10 por 100 de ex cautivos, tres plazas de subalternos, con ocho pesetas de jornal. Para el 10 por 100 de huérfanos, dos plazas de subalternos, con ocho pesetas de jornal, y para el grupo no restrin-

gido (turno libre), siete plazas: dos de bomberos, con ocho pesetas de jornal; otra de aprendiz de matarife, con 6,50, más 1,25 por transporte de carne, y cuatro de subalternos, con ocho pesetas de jornal. A este grupo podrán concurrir los de los anteriores.

Los aspirantes serán mayores de edad y menores de cuarenta y cinco años. Su sanidad y aptitud física la determinarán los Médicos de la Beneficencia Municipal, sometiéndose a las pruebas de capacidad que se les señalen para cada clase de servicio y la de saber leer y escribir y las cuatro reales aritméticas.

Las instancias, en término de treinta días (de diez a trece horas), se presentarán en la Secretaría Municipal con certificación de nacimiento expedida por el Registro civil, antecedentes penales y documentos acreditativos de servicios militares, cutiverio u orfandad. También de buena conducta y afectos al Glorioso Movimiento Nacional.

El Tribunal lo forman el señor Alcalde o Concejal en quien éste delegue, el señor Secretario del Ayuntamiento o funcionario en quien el mismo delegue, un representante de la Administración local y otro de la Comisión Provincial de Reincorporación de Combatientes al Trabajo.

Avila, 5 de febrero de 1944.—El Alcalde (ilegible).

214.0

## ANUNCIOS PARTICULARES

#### BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito números: A. 251.967, 251.994, 251.958 y 289.336, de pesetas nominales 15.000, 10.000, 3.000 y 6.000, en Interior 4 por 100, Amortizable 4 por 100, 1-10-1942, procedente de Amortizable 5 por 100, 1929, Amortizable 4 por 100, 1-10-1942, procedente de Amortizable 4,50 por 100, 1928, y Amortizable 4 por 100, 1-10-1942, procedente de Amortizable 5 por 100, 1927, sin impuestos el último, expedido por este Establecimiento en 9 de mayo de 1934 los tres primeros, y 3 de marzo de 1936 el último, a favor de don Salvador Carrasco Casarrubios y doña Juana Iniesta Alarcón, indistintamente, los cuatro, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el periódico oficial BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y

dos diarios de esta capital, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 29 de noviembre de 1943.—El Secretario general, Alberto de Alcocer.

512-P

**BANCO ESPAÑOL DE CREDITO**

Madrid

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito expedido por este Banco el 27 de agosto de 1942 núm. 80.757, a favor de don Manuel Rivera Sánchez, comprensivo de pesetas nominales 4.600, Interior, 4 por 100, en un resguardo de la Caja General de Depósitos, número 307.498 de entrada y número 133.599 de registro, se anuncia al público por una sola vez para el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del término de un mes, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y en el diario «Arriba», de esta localidad, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el oportuno duplicado, anulándose el resguardo primitivo y quedando el Banco Español de Crédito exento de toda responsabilidad.

Madrid, 9 de febrero de 1944.

534-P

**BANCO HERRERO**

Oviedo

Habiendo sufrido extravío en poder del interesado, el resguardo de depósito en este Banco número 52.299, a favor de don Severo Cimadevilla Saavedra, comprensivo de pesetas nominales 8.400, en veintiuna acciones de la Sociedad General de Ferrocarriles Vasco-Asturiana, números 61.790 al 810, se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 12 y 17 de nuestros Estatutos sociales, advirtiendo que de no presentarse reclamación justificada en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en un diario de Oviedo, se expedirá duplicado a nombre del titular, sin responsabilidad por nuestra parte.

Oviedo, 4 de febrero de 1944.—Por el Banco Herrero, el Director general, Antonio P. Hidalgo,

518-P

**SOCIEDAD FINANCIERA Y MINERA**

Rectificación.

En el anuncio de esta Sociedad publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 8 de febrero de 1944, referente a la celebración de Junta general extraordinaria de accionistas para modificar los Estatutos sociales, no se hizo constar, por omisión, que en dicho acto se tratará también de la ampliación del capital social.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 9 de febrero de 1944.

561-P.

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

**TRIBUNAL SUPREMO**

SALA TERCERA

*Cédula de notificación y requerimiento*

En los autos del recurso contencioso administrativo que con el número 14.592 se sigue en única instancia ante la Sala Tercera de este Supremo Tribunal, interpuesto por el Ministerio Fiscal contra órdenes declaradas lesivas de los Ministerios de la Gobernación de 31 de marzo de 1932 y Comunicaciones de 11 de septiembre de 1934 y otras, relativas todas a escalafón del Cuerpo Técnico de Telégrafos y en cuyos autos figura como demandado entre otros don José Martínez Méndez (fallecido), que perteneció al referido Cuerpo de Telégrafos y falleció en Buñol el día 28 de junio de 1937, se ha dictado en 24 de los corrientes la siguiente providencia, que en lo pertinente, dice así:

«...Desconociéndose quienes sean, y su actual paradero, los herederos del demandado, también fallecido, don José Martínez, hágaseles la notificación y requerimiento debidos, como es acordado a los restantes herederos de los otros causantes, mediante edicto que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO...»

Y el requerimiento citado en el presente proveído es para que, previa su justificación de herederos del demandado referido, comparezcan en este pleito en la misma condición de demandados, dentro del plazo improrrogable de treinta días, a contar desde el día siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, advirtiéndoles que, en caso de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y en cumplimiento de lo dispuesto

por la Sala expido la presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, firmándola en Madrid a treinta y uno de enero de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Secretario de Sala (ilegible).

193-A. J.

**JUZGADO GUBERNATIVO**

MADRID

Instalado en el Banco de España

Anuncio

A los fines prevenidos en el número primero de la Orden ministerial de 14 de enero de 1942 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 19), se hace saber por el presente anuncio que el Banco Hispano Colonial de Barcelona, como sucesor del Banco Comercial de Barcelona, y en representación de don Ramón Serrano Suñer, ha solicitado, sin aportar documentos probatorios idóneos, la reivindicación de diez obligaciones al 5 por 100, emisión 1913, de la Compañía de los Ferrocarriles de Cataluña, S. A., números 14.991 al 15.000.

Según dispone el precepto de referencia, transcurrido un mes desde la fecha de la publicación de este anuncio, sin producirse oposición de tercero, se entregarán los títulos al peticionario, con las formalidades y reservas de los artículos 23 y 36 de la Instrucción de Hacienda de 7 de agosto de 1939.

Dado en Madrid a 5 de enero de 1944.—El Juez Gubernativo, Luis Casuso Obeso.—El Secretario, P. I., Francisco Gómez.

543-A. J.

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION**

MADRID

Edicto

Don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez Municipal del número 17 de esta capital.

En los autos seguidos en este Juzgado a instancia de doña Antonia Rodríguez Moreno, sobre que se la declare pobre para litigar en juicio verbal civil con la herencia yacente, herederos o causahabientes de Dolores de Thomas López de la Rosa, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como siguen:

«Sentencia.—En Madrid a dos de febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro: El señor don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal propietario del número diecisiete de esta ca-

pital; habiendo visto los presentes autos sobre declaración de pobreza a instancia de doña Antonia Rodríguez Moreno, mayor de edad, artista teatral, soltera y vecina de Madrid, con domicilio en la calle del Olivar, número ocho, principal, habiendo sido parte el señor Fiscal Municipal en delegación del señor Abogado del Estado, para litigar en juicio verbal civil con la herencia yacente, herederos o causahabientes de Dolores de Thomas López de la Rosa, en reclamación de setecientas cincuenta y dos pesetas setenta y cinco céntimos.

«Fallo: Que debo declarar y declaro pobre en sentido legal a doña Antonia Rodríguez Moreno, para litigar en juicio verbal civil sobre reclamación de setecientas veinticinco pesetas setenta y cinco céntimos con la herencia yacente, herederos o causahabientes de Dolores de Thomas López de la Rosa, fallecida en el Hospital Provincial de esta capital el día tres de septiembre de mil novecientos cuarenta y uno, con derecho a favor de la demandante de los beneficios que la Ley le concede por tal declaración, sin hacer expresa imposición de costas.

Así por esta mi sentencia, que por ignorarse el paradero de la parte demandada se le notificará esta sentencia en los estrados de este Juzgado, e insertándose edictos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, lo pronuncio, mando y firmo.—M. María Cruz.—Rubricado.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido la presente en Madrid a tres de febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Secretario, Carlos Serratacó.—Visto bueno, el Juez municipal, Manuel Martín.

198-A. J.

**MADRID****Edicto**

El señor Juez de primera instancia número cinco de esta capital, por providencia de hoy ha admitido la demanda de pobreza formulada por don Fernando Meón Eugercios contra doña Esther Emilia Corona, como representante legal de su menor hijo don Luis Fernando Ortueta Corona, y la herencia yacente de don Luis Ortueta Díaz Arce y el señor Abogado del Estado, y se ha acordado conferir traslado de ella a los demandados, y en su virtud, a instancia de la parte actora, emplazo por medio de la presente a la herencia yacente de don Luis Ortueta Díaz Arce, para que dentro del término de nueve días comparezca en los referidos autos y la conteste, previniéndoles que la copia de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría del que re-

frenda, y que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, cinco de febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

194-A. J.

**MADRID**

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos ante el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia y pendientes ante este Juzgado en la actualidad en virtud de inhibición, promovidos a nombre de don Miguel Zapata Sánchez, contra doña Carmen González Ramos, asistida de su esposo, don Eulalio García Mateos, y don Nicolás, don Gregorio y don Juan González Ramos, sobre otorgamiento de escritura de venta de fincas e indemnización de daños y perjuicios y mediante a haber transcurrido el término del emplazamiento, hecho por edictos, al demandado don Juan González Ramos, sin que el mismo haya comparecido en los autos, se ha acordado hacerle un segundo llamamiento en la misma forma que el anterior, señalándose para que comparezca en los autos el término de diez días.

Y mediante a desconocerse el actual domicilio y paradero del don Juan González Ramos, se le practica tal emplazamiento para que comparezca en los autos, personándose en forma, dentro del término de diez días, con apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, por medio de la presente, que se expide para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, en Madrid a 5 de febrero de 1944.—El Secretario, Pedro Pérez.

538-A. J.

**ALMERIA****Cédula de emplazamiento**

En virtud de lo dispuesto por el señor don Francisco Escribano y Bueno, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de esta ciudad, en proveído de esta fecha, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, instados por el Procurador don Angel Vizcaino González, en nombre de don Pedro Salmerón Mullor, contra don Alejandro Gómez Spencer, mayor de edad y aviador; doña Elena Gómez Spencer, mayor de edad y casada con don Luis Pardo, y doña Virginia Gómez Spencer, mayor de edad, casada con don Antonino Zobarán Manena, mayor de edad y Arquitecto, cuyo pa-

radero y actual domicilio se ignora, como herederos legítimos de doña María Spencer Rabell, sobre pago de cantidad e indemnización de daños y perjuicios, se emplaza por medio de la presente a dichos tres demandados, haciéndose en cuanto a las dos señoras casadas con la asistencia de sus maridos y legal representante mencionados, para que en el término de nueve días comparezcan personándose en forma en dichos autos, bajo el apercibimiento que haya lugar en derecho, haciéndoseles saber que las copias simples de la demanda y documentos presentados por la parte actora se encuentran en esta Secretaría y les serán entregados al comparecer personándose en los autos.

Almería, 1 de febrero de 1944.—El Secretario judicial (ilegible).

182-A. J.

**BILBAO**

Don Juan San José Cámara, Doctor en Derecho y Juez de Primera Instancia accidental número cuatro de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de José Acevedo Gabica, hijo de José y de Encarnación, nacido en esta villa el día 11 de marzo de 1907 y desaparecido en el naufragio del vapor «Pelikan», ocurrido a la altura de Calais, el día 19 de diciembre de 1941, en el que ocupaba el cargo de Primer Maquinista, habiéndose acordado la anunciación de incoación de este expediente a los efectos de lo dispuesto en la Ley de 30 de diciembre de 1939.

Dado en Bilbao a siete de enero de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Juez, Juan San José Cámara.—El Secretario (ilegible).

262-A. J.

y 2.ª 11-2-944

**CIUDAD REAL**

Don Eusebio Echevarría Balmaseda, Juez de Primera Instancia de esta capital y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos declarativos de menor cuantía a instancia del Procurador don Vicente Escobar Cuevas, en representación de don Ramiro Ruiz Álvarez, mayor de edad, soltero, empleado y vecino de esta capital, contra don Hipólito Galán Gutiérrez, mayor de edad, casado, ferroviario y vecino de esta capital, sobre reclamación de 2.565,12 pesetas más intereses legales y costas, habiéndose acordado por providencia de este día sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la siguiente finca:

«Casa en esta capital, en la calle de

la Ronda, que carecía de número, pero que en la actualidad es la calle de Dulcinea del Toboso, señalada con el número ocho, compuesta de planta baja, con seis habitaciones, cocina, patio y un almacén, que hoy es corral, en el fondo, de doscientos veinte metros cuadrados de superficie, que linda, por la derecha, entrando, con casa de doña Cecilia Muñoz López; por la izquierda, con casa de don Basilio Toral y Plaza, y por la espalda, con callejón que sale a la Ronda. Inscrita al folio 180 del tomo 885, núm. 9.347. Cuya finca ha sido tasada en doce mil cuatrocientas diecisiete pesetas.»

Expresada casa se saca a pública subasta por segunda vez, habiéndose señalado para el acto del remate las once horas del día diez de marzo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Tal finca sale a subasta con el veinticinco por ciento de rebaja del precio de su tasación; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad por la que sale a subasta, y que los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del precio por el que sale a remate, sin cuyo requisito no podrá tomarse parte en el mismo; haciéndose constar que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que no ha sido suplido el título de propiedad de la expresada finca, encontrándose los autos de manifiesto en Secretaría.

Dado en Ciudad Real, a treinta y uno de enero de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Secretario judicial, Martín Escalza.—El Juez, Eusebio Echevarría.

542-A. J.

**NAVA DEL REY**

Don José Larrambe Maldonado, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Nava del Rey y su partido.

Por el presente hago saber: Que por este Juzgado se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Encabezamiento: Sentencia.—En la ciudad de Nava del Rey a dos de febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro. El señor don José Larrambe Maldonado, Juez de Primera Instancia de la misma y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio civil ordinario declarativo de menor cuantía, seguidos entre partes, de la una, como demandante, doña Teodora Pérez Ma-

cias, mayor de edad, casada, sus labores, y asistida de su esposo, don Emiliano Colodrón Martín, vecinos de Madrid, representada por el Procurador don Aquilino Burgos Lago y defendida por el Letrado don Antonio Lanzas de Andrés, y de la otra, como demandada, los herederos de don Rufino Zorita Alvarez, esposo que fué de doña Aniana Macías, declarados en rebeldía por no haber comparecido, sobre que referidos demandados entreguen a aquella la mitad de los bienes dejados por el don Rufino a su fallecimiento.

Parte dispositiva.—Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Aquilino Burgos Lago, en nombre y representación de doña Teodora Pérez Macías, asistida de su esposo, don Emiliano Colodrón Martín, debo de declarar y declaro:

Primero.—Que la cláusula del testamento otorgado en 9 de agosto de 1934 por doña Aniana Macías López, en la que institúa por único y universal heredero en pleno dominio a su marido, don Rufino Zorita Alvarez, y que los bienes que al fallecimiento de éste quedaren, por no haber dispuesto de ellos en vida, pasaran a su sobrina Teodora Pérez Macías, la que quedaba instituida en su caso, contiene una sustitución fideicomisaria de residuo.

Segundo.—Que habiendo fallecido el señor Zorita Alvarez el 11 de mayo de 1938, sin que durante su vida haya dispuesto de la mitad proindiviso de la casa que se describe en la demanda, sita en el pueblo de Poños y en su calle de las Bodegas, número 5, les correspondía a sus herederos entregar dicha mitad proindiviso a la actora, condenándoles a su entrega, juntamente con los frutos o productos que hubiera producido desde la fecha indicada del óbito; y

Tercero.—Que no procede hacer expresa imposición de las costas causadas. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados deberá insertarse su encabezamiento y parte dispositiva en los periódicos oficiales, lo pronuncio, mando y firmo.—J. Larrambe. Rubricado.

Y con el fin de que sea inserto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y sirva de notificación a los demandados, herederos de don Rufino Zorita Alvarez, se da el presente en Nava del Rey a tres de febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Secretario, P. H., Alfonso Pedrero.

503-A. J.

**BETANZOS**

*Edicto*

El Juez de Primera Instancia accidental del partido de Betanzos.

Por el presente, que se publicará por dos veces consecutivas, con intervalo de quince días, en el BOLETÍN OFI-

CIAL DEL ESTADO, se hace público: Que en este Juzgado, a instancia de Francisco Vidal Novo, vecino de Tiebra (Betanzos), se tramita expediente de declaración de fallecimiento de su hermano Pedro Vidal Novo, natural de Villözás, del término de Paderne, de este partido, de donde se ausentó para Buenos Aires pasa de cuarenta años, sin que desde mil novecientos trece se volvieran a tener noticias del mismo.

Betanzos, 17 de enero de 1944.—El Juez, Alfredo Curiel.—El Secretario accidental, Antonio del Río.

531-A. J.

1.º 11-2-44

**REQUISITORIAS**

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y contrucción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley Enjuiciamiento civil.*

**Juzgados Civiles**

1.588

LUCEA FELLEZ, Jesús; que en el año 1940 dijo tener 32 años, soltero, jornalero, domiciliado en Barcelona, Provenza, 232, 2-1; procesado en causa número 20 de 1935, por malversación; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Fraga en el término de diez días para ser reducido a prisión.

20.493.

1.589

SANTIAGO SANTIAGO, Antonio; de 29 años, soltero, vendedor ambulante, natural de Granada y vecino de Málaga; plaza de Santa María (Cassilla de Madera); procesado en causa número 39 de 1941, por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Infantes en el término de diez días para ser reducido a prisión.

20.494.

1.590

VALERO NAVARRO, Luis; cuyas circunstancias personales se ignoran, así como su actual paradero, sabiéndose únicamente que es natural, al

parecer, de Carlet, y frecuente el bir Patria, de Valencia; procesado en sumario número 125 de 1943, sobre robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Torrente en el término de quince días a constituirse en prisión y responder de los cargos que le resultan, con apercibimiento en otro caso de ser declarado rebelde.

20.478.

1.591

MORO GARCIA, Abelardo; de veintitrés años, natural y vecino de Madrid; y

SAN JOSE TRIVIÑO, Mariano; de dieciocho años, vecino de Madrid, cuyas demás circunstancias y paradero actual se ignoran; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Astorga, con el fin de constituirse en prisión en el Depósito Municipal del partido, a disposición del Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial de León, por estar así acordado en cumplimiento de orden dimanante del sumario número 30 de 1941, por robo, seguido contra los mismos, bajo apercibimiento de que en otro caso serán declarados rebeldes.

20.485.

1.592

ARROYO SEBASTIAN, Mariano; de cincuenta y un años, soltero, cesterero, hijo de Pedro y de Gregoria y cuyo último domicilio fué en Amusco (Palencia); procesado en sumario número 29 de 1943 sobre intento de robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Castrojeriz dentro del término de diez días, a fin de ser emplazado en dicho sumario, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

20.480.

1.593

ROMERO GONZALEZ, Nazario; de veintitrés años, hijo de Pedro y de Mercedes, natural y vecino de Ciudad Real; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ciudad Real a fin de constituirse en prisión acordado por la Ilmo. Audiencia Provincial de esta capital, y a disposición de la misma, acordada con motivo del sumario seguido al mismo con el número 145 de 1940, sobre robo, apercibiéndole que si deja de comparecer, será declarado rebelde, parándole el perjuicio consiguiente.

20.491.

1.594

PEDROS MARTINEZ, Vicente; domiciliado últimamente en la calle del Clero (Ruzafa) Valencia; procesado en causa número 38 de 1943, por robo; comparecerá ante el Juzgado de

Instrucción de Liria en el término de diez días para ser reducido a prisión.

20.496.

1.595

BARROSO MARTIN, Luis (a) «el Periquín», de unos 30 años, natural de Granada; procesado en causa número 318 de 1943, por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Madrid en el término de diez días para ser reducido a prisión.

20.497.

1.596

FLORES MORENO, Diego; de 17 años, soltero, labrador, hijo de Juan y de María, natural de Málaga; procesado en causa número 12 de 1942; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Medina Sidonia en el término de ocho días para constituirse en prisión.

20.498.

1.597

PAPODOPO, Jorge; de 30 a 35 años, casado, de nacionalidad húngara, estatura regular, moreno; procesado en causa número 261 de 1943, por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Palencia en el término de diez días para constituirse en prisión.

20.502.

1.598

PEREZ PALOMAR, Angela; que usa también los nombres de María Martín González, Angela Odriozola, Rosa Martín Martínez, Mercedes Martín Santa y Josefa San José, de 44 años, hija de Angel y de Josefa, natural y vecina de Amurrio; procesada en causa número 253 de 1943, por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de San Sebastián en el término de diez días para constituirse en prisión.

20.503.

1.599

CAREMES VEIGA, Julio Manuel; natural de Babio, casado, matarife, de 30 años, hijo de Luis y de Antonia, domiciliado últimamente en Cortiñón (Logroño); procesado en causa número 185 de 1942, por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Valencia en el término de diez días para constituirse en prisión.

20.506.

1.600

MARIN BARROSO, Antonio; hijo de Ponciano y de Antonia, natural de Aranjuez, soltero, de 28 años, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en el sumario 96 de 1943, por robo; comparecerá ante el Juz-

gado de Instrucción número 7 de Barcelona en el término de diez días para constituirse en prisión.

20.744.

1.601

ROBLES REY, Antonio; natural de Málaga, casado, barbero, de 37 años, hijo de Diego y de Juana, domiciliado últimamente en Badalona, calle de la Primavera número 53, bajos; procesado en causa número 119 de 1941, por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona en el término de diez días para constituirse en prisión.

20.745.

1.602

MARTIN NIETO, José; natural de Estrecho de San Ginés, casado, albañil, de 35 años, hijo de Francisco y de Matilde, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Las Torres número 11 (barriada de Verdún); procesado en causa número 198 de 1939, por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona en el término de diez días para constituirse en prisión.

20.746.

1.603

CAMPOS CRESPI, Jaime; soltero, jornalero, de unos 38 a 40 años, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa número 343 de 1943, por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona en el término de diez días para constituirse en prisión.

20.747.

1.604

MARTIN HERRANZ, Rufino; de 22 años, casado, natural y vecino de Ho-yo de Pinares, hijo de Trifón y de Juliana, estatura 1,600, barba poca, color sano, procesado en causa número 78 de 1943, por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Cebrenes (Avila) en el término de diez días para ser reducido a prisión.

20.750.

1.605

GASPAR ARAUJO, Manuel, de 47 años, natural de Casegas-Covilhá-Castelo Branco (Portugal), labrador, hijo de Antonio y de Delfina, domiciliado últimamente en Argayo, estatura baja, moreno, mal encarado; procesado en causa número 29 de 1943, por homicidio; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Ponferrada (Leon) en el término de diez días para constituirse en prisión.

20.753.

1.606

FUSTER SAVAL, José (a) «el Olliva», casado, domiciliado últimamente en Valencia, San Bruno, 6, primerero; procesado en causa número 160 de 1943, por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Valencia para constituirse en prisión.

20.755.

1.607

ARENAS RODRIGUEZ JAEN, Joaquín; de unos 46 años, hijo de Jesús y de María, casado, natural y vecino de Madrid, calle Urgel número 127, 5-2; procesado en causa número 370 de 1943, por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 8 de Barcelona en el término de diez días para ser reducido a prisión.

20.758.

1.608

LOPEZ VELASCO, Juan; hijo de Braulio y de Ana, natural de Cartagena, soltero, mecánico-dentista, de 25 años, domiciliado últimamente en la calle Pie de la Cruz, número 30, principal, 2.ª; procesado en el sumario 86, rollo 1.212 de 1942, por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona en el término de diez días para constituirse en prisión.

20.761.

1.609

SOLDEVILLA ESTEVE, Julio; domiciliado últimamente en Barcelona, rambla del Prat, número 23; procesado en causa número 196 de 1943, por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 14 de Barcelona en el término de diez días para ser reducido a prisión.

20.762.

1.610

SALA FINESTRA, José María; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa número 363 de 1943, por hurto, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 11 de Barcelona en el término de diez días para constituirse en prisión.

20.763.

1.612

FERNANDEZ PEREZ - SERRANO, Juan; hijo de José y de Delfina, natural de Madrid, soltero, carpintero, de 19 años, domiciliado últimamente en Barcelona, Conde de Asalto, número 20, 1.ª, 2.ª; procesado en causa número 33 de 1941, por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 14 de Barcelona para ser reducido a prisión.

20.764.

1.611

NOGUERAS ASENJO, Emilio; domiciliado últimamente en Barcelona, Triángulo, número 6, 2.ª; procesado en causa número 535 de 1942, por falsificaciones; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 14 de Barcelona en el término de diez días para ser reducido a prisión.

22.22.

1.613

VILAMAJO IBARS, Julián, de veintidós años, soltero, jornalero, hijo de Ignacio y Sabina, natural de Almaceñas (Lérida), domiciliado últimamente en esta ciudad y hoy en ignorado paradero; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Sabadell para constituirse en prisión que le ha sido decretada en méritos del sumario número 182 de 1943, por hurto, y responder a los cargos que contra el mismo aparecen en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

20.469.

1.614

ALVEROLA, José (a) «Pepe»; domiciliado últimamente en Barcelona, barriada de Las Cortes, casa «Can Granota», cuyas demás circunstancias y paradero se desconocen; procesado en méritos del sumario número 146 de 1942, sobre robo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Feliu de Llobregat, al objeto de constituirse en prisión y notificarle el auto en que la misma le ha sido decretada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

20.470.

1.615

PEREIRA LETONA, Jesús; de treinta y dos años, casado, obrero, hijo de Crispín y de Agustina, natural de Bilbao, domiciliado últimamente en Plencia (Bilbao); procesado en sumario número 61 de 1943, por hurto de 530 pesetas y un reloj; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Torrelavega, para constituirse en prisión, parándole el perjuicio a que hubiere lugar si no lo verifica.

20.477.

1.616

JORRETO AGUARON, Raimunda; de 20 años, casada, quincallera, natural de Teruel, sin domicilio conocido;

PEREZ GARCIA, Vicénia; de veintún años, casada, quincallera, natural de Utiel, sin domicilio conocido;

GUERRERO MARTINEZ Antonia; de 50 años, viuda, quincallera, natu-

ral de Yec'a (Murcia), sin domicilio conocido; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción de Aliaga dentro del término de diez días para ser reducidas a prisión, acordado en sumario 30 de 1941, sobre hurto.

20.983.

1.617

Un individuo cuyos nombre y apellido se desconocen, y que decía llamarse Antonio Alejandro Santillán Arnáiz, ser natural de Gallur, ser Delegado del Servicio Nacional del Trigo y ex combatiente de la División Azul; sus señas personales son: estatura alto, cegado, conjunto de cara, color moreno, pelo negro, labios un tanto inclinados, cuyo individuo ha residido en el pueblo de Campos, desde primeros del año 1943; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Aliaga para responder de los cargos que contra él resultan en sumario número 13 de 1943, sobre estafa.

20.989.

1.618

RUSINOL CASALS, Jaime; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Corero Viejo, número 8, principal, segunda; procesado en sumario número 150 de 1943, por el delito de hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número cuatro de Barcelona, para constituirse en prisión.

20.990.

1.619

GONZALEZ CORDERO, Plácido; natural de Meder (Ponferrada), soltero, camarero, de diecinueve años, domiciliado últimamente en la calle de Montesa, número 21; procesado en causa número 299 de 1943, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Madrid, para ser reducido a prisión.

21.001.

1.620

PEREZ SANCHEZ, Manuel; natural de Barcelona, soltero, empleado, de veintidós años, hijo de Francisco y de María, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de San Severo, número 1; procesado en causa número 254 de 1943, por el delito de estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número cuatro de Barcelona, para constituirse en prisión.

20.992.